



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00194989- -UNC-ME#FCM- MIRANDA Virginia Soledad - Licencia Congreso

---

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. MIRANDA, Virginia Soledad (Legajo N° 59625), Docente de la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología, mediante la cual solicita licencia con goce de haberes para asistir al “Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Interacción materno-fetal y placenta (SLIMP)”, a realizarse en la ciudad de Chillán (Chile);

CONSIDERANDO:

- Que la solicitud cuenta con el Visto Bueno del Sr. Prof. Dr. SORIA, Elio Andrés, Profesor Titular de la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología;

- Que dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el Art. 50 inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N.º 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Conceder licencia con goce de haberes a la Sra. MIRANDA, Virginia Soledad (Legajo N° 59625), Docente de la Cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología, para asistir al “Congreso de la Sociedad Latinoamericana de Interacción materno-fetal y placenta (SLIMP)”, a realizarse en la ciudad de Chillán (Chile), del 6 al 11 de abril del corriente año, conforme al Art. 50 inc. 3) del Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N.º 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Artículo 2º: Dejar establecido que en un plazo máximo de treinta (30) días de producido el reintegro de sus labores, la Sra. MIRANDA, Virginia Soledad (Legajo N° 59625), deberá presentar vía correo electrónico [rrhh@fcm.unc.edu.ar](mailto:rrhh@fcm.unc.edu.ar) la constancia correspondiente de la actividad realizada.

Artículo 3º: Registrar y comunicar.

